

**RESOLUCION -CD- Nº 440/2011**

**Salta, 29 de Septiembre de 2011  
Expediente Nº 12.285/11**

**VISTO:**Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Salud Pública, interpuesta por la Mg. Irma del Rosario TORREJON y;

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 1, la Mg. Irma del Rosario TORREJON, inicia trámite de admisión en la carrera Doctorado en Salud Pública;

Que a fs. 2-9 obra el Plan de Tesis propuesto titulado: **“Efectos de la Cañihua (Chenopodium pallidicaule aellen) sobre la deficiencia de hierro”**;

Que a foja 15 el Dr. Ricardo RIZZI presta conformidad para actuar como Director de Tesis de la Mg. Irma del Rosario TORREJON;

Que a fs. 27 y 28 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública, en el cual analizados los antecedentes de la postulante, el curriculum vitae del Director y el Plan de Tesis presentado, aconseja la admisión de la postulante, la incorporación de un Co-Director de la U.N.Sa. y la incorporación al Plan de Tesis de las observaciones realizadas en el punto 4 del dictamen;

Que a foja 30 obra Despacho Nº 118/11 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que aconseja admitir a la postulante Mg. Irma del Rosario TORREJON como alumna del Doctorado en Salud Pública; previo cumplimiento de las observaciones realizadas por la Comisión Académica en el punto 4 de su Dictamen, y designar al Dr. Ricardo RIZZI como Director del Trabajo de Tesis Doctoral;

Que a foja 31 obra despacho de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud en el que solicita a la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública que se expida respecto al cumplimiento por parte de la postulante, del requisito de admisión exigido por la Resolución C.S. Nº 209/08 en el punto J - ítem 5;

Que a foja 31 la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública solicita a la postulante la presentación de la documentación que acredite los cursos de postgrado aprobados en el marco de la Maestría en Salud Pública - UNC, cuyo título obra a foja 10.

## **RESOLUCION -CD- Nº 440/2011**

**Salta, 29 de Septiembre de 2011  
Expediente Nº 12.285/11**

Que a fs. 36-41 la Mg. Irma del Rosario TORREJON, incorpora Plan de Trabajo incluyendo las sugerencias realizadas por la Comisión Académica del Doctorado, nota aclaratoria respecto a lo solicitado, propone como Co-Director de Tesis al Dr. Julio Rubén Nasser, incorporando a fs 32-41, su curriculum vitae con la correspondiente nota de aceptación y refrendamiento del Plan de Tesis;

Que a fs 44-88 incorpora la documentación que acredite los cursos de postgrado aprobados en el marco de la Maestría en Salud Pública - UNC, cuyo título obra a foja 10.

Que a foja 90 obra despacho de la Comisión Académica en la cual se acepta como Co-Director al Dr. Julio Rubén Nasser y considera que las modificaciones y/o adecuaciones en el Plan de Trabajo presentadas por la postulante se consideran satisfactorias y pertinentes;

Que en el mismo despacho de foja 90, la Comisión Académica, previo análisis de la documentación presentada a fs 44-88, considera que la carrera de postgrado Maestría en Salud Pública de la UNC, cuyo título obtuvo la aspirante en 2008, posee una carga horaria total de 1320 hs y por lo tanto cumple con lo establecido en la Resolución C.S. Nº 209/08 en el punto J - ítem 5.

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución C.S. Nº 209/08 en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria Nº 09/11 del 21/06/11)

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Admitir a la **Mg. Irma del Rosario TORREJON – D.N.I. 12.005.865** como alumna del Doctorado en Salud Pública, en virtud de que reúne los requisitos académicos establecidos en la Resolución C.S. Nº 209/08, para ingresar a la carrera.

**ARTÍCULO 2º.-** A los fines de formalizar la inscripción en la carrera, la Mg. Irma del Rosario TORREJON, deberá iniciar las actuaciones correspondientes en la Dirección de Postgrado

**RESOLUCION -CD- N° 440/2011**

**Salta, 29 de Septiembre de 2011  
Expediente N° 12.285/11**

de la Facultad de Ciencias de la Salud, cumplimentando la documentación establecida en el Art. 8 de la Resolución C.S. N° 306/07 y abonando el monto de la matrícula anual fijado en el punto M de la Resolución C.S. N° 209/08.

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el Tema y Plan de Tesis titulado: ***“Efectos de la Cañihua (Chenopodium pallidicaule aellen) sobre la deficiencia de hierro”***.

**ARTÍCULO 4°.-** Designar como director de Tesis Doctoral al Dr. Ricardo RIZZI y como Co-Director al Dr. Julio Rubén NASSER.

**ARTÍCULO 5°.-** Establecer que el plazo máximo para la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral será de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Dejar debidamente establecido que el valor de la matrícula anual no incluye el pago de arancel correspondiente a los cursos de postgrado que deba cursar la Doctorando.

**ARTÍCULO 7°.-** Hágase saber y remítase copia a: Secretaría de Postgrado Investigación y Extensión, Comisión Académica Doctorado en Salud Pública, Mg. Irma del Rosario TORREJON, Dr. Ricardo RIZZI, Dr. Julio Rubén NASSER y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado, a sus efectos.

MGS. MARIA DEL C. ZIMMER S.  
SECRETARIA DE POSTGRADO

MGS. NIEVE CHAVEZ  
DECANA